



C I R C U L A R CSJBOC24-98

Fecha: 22 de julio de 2024
Para: Servidores judiciales de la seccional Bolívar y San Andrés, Islas
De: Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Asunto: Horario para remisión de correos electrónicos no urgentes

Según lo resuelto en sesión ordinaria del 17 de julio de 2024, y con el objeto de mejorar el flujo de información directamente relacionada con las actividades misionales de los despachos judiciales, se les informa que esta Corporación, a partir de la fecha, adoptará como medida para la remisión de correos electrónicos que se relacionen con campañas institucionales, infografías conmemorativas y demás correspondencia que no se considere urgente, hacerlo a las 4:30 p.m.

De igual manera, se informa que el director seccional de administración judicial de Cartagena, manifestó en la sesión mencionada, que evaluará implementar dicha medida en la remisión de correos que a esa dependencia corresponden.

Pasado un tiempo se evaluará el impacto de la medida para definir sobre su continuidad e, incluso, de ser positivo, proponerlo al nivel central.

Cordialmente,

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

MP. IELG / KLDS